

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°187/2025

Mendoza, 22 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-00775738- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**.

Que en orden 09 (IF-2025-08300548-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento emitida por la Directora de la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, mediante la cual se requiere la adquisición de mobiliario con destino a dependencias varias del Ministerio Público Fiscal de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. En dicha presentación se detalla el tipo de mobiliario solicitado, el cual deberá respetar estilo y diseño que caracteriza actualmente al edificio del MPF en el Polo Judicial Penal.

Que la mencionada funcionaria fundamenta su requerimiento en las adecuaciones edilicias recientemente realizadas y en la puesta en funcionamiento del inmueble ubicado en calle Las Heras 266/270 de San Rafael, así como en las nuevas dependencias en proceso de instalación de la Primera Circunscripción Judicial. Asimismo, se hace constar que la adquisición propuesta atenderá las necesidades de nuevos puestos de trabajo, teniendo en cuenta la movilidad escalafonaria, futuros y posibles ingresos y para contar con unidades de respaldo.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición de **MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, por la suma total de **\$133.455.600,00 (PESOS:**

DI-2025-08422295-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$133.455.600,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS con 00/100),** sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 368 – “DEPÓSITO DE FONDOS JUDICIALES” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Arq. María Rosario Flores Cáceres, Directora de la Dirección de Infraestructura, a la Arq. Mariana Brancatelli de la Dirección de Infraestructura, y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Arq. Dolores Escalera y a la Sra. Pamela Agüero de la Dirección de Infraestructura, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **APROBAR** el **Presupuesto Oficial** de Orden 7 (DOCFI-2025-08291456-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el **Anexo II -Declaración Jurada-** de Orden 10 (PLIEG-2025-08302000-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el **Pliego de Condiciones Particulares** de Orden 11 (PLIEG-2025-08302016-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 12 (PLIEG-2025-08333851-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el **Anexo I -Grilla de Evaluación-** de Orden 13 (PLIEG-2025-08333861-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza